

**MANUAL DE POLÍTICAS,
GOBIERNO CORPORATIVO Y
GESTIÓN DE RIESGO**

GLOBAL

ADVISORS

El Encargado de Compliance de Global Advisors, pudiendo ser el Gerente General es responsable de definir, implementar y supervisar las políticas de gestión de riesgos y de control interno de la compañía, debiendo revisarlas, a lo menos, una vez al año o cuando existan cambios relevantes en la estructura, operación o estrategia de la empresa.

En coherencia con las exigencias de buen gobierno corporativo y con el compromiso de la entidad con la transparencia, Global Advisors ha establecido formalmente su misión, visión y objetivos estratégicos, los cuales se mantienen disponibles para su consulta en el sitio web corporativo. En la misma plataforma se publica el Código de Conducta, que explicita los valores, principios éticos y estándares de comportamiento que orientan la actuación de todos los colaboradores de la organización.

Considerando la naturaleza, tamaño y complejidad actual de sus operaciones, Global Advisors no ha establecido un Comité de Gestión de Riesgos. Sin perjuicio de lo anterior, se ha designado a un responsable de la función de gestión de riesgos, encargado de coordinar su implementación, monitoreo y difusión, velando porque toda la organización se mantenga informada, alineada y comprometida con la gestión adecuada de los riesgos.

La compañía ha implementado un marco integral de gestión de riesgos, consistente con la normativa vigente y con las buenas prácticas de la industria, que incluye políticas, procedimientos y controles orientados a identificar, medir, monitorear, mitigar y reportar los riesgos relevantes para el negocio. Este marco se complementa con políticas de contratación que exigen la incorporación de personal con la experiencia, competencias y calificaciones necesarias para desempeñar funciones críticas de gestión de riesgos y control interno.

Adicionalmente, Global Advisors ha definido políticas de remuneraciones y compensaciones diseñadas para desalentar conductas que puedan generar conflictos de interés, promover una gestión prudente y responsable de los riesgos, y fortalecer una cultura de integridad, ética y cumplimiento en todos los niveles de la organización.

I. CONFLICTOS DE INTERÉS

Esta política se basa en la legislación vigente que regula la constitución y funcionamiento de las entidades que prestan servicios de asesoría de inversión, así como en la Norma de Carácter General N.º 502 de la CMF y en toda otra normativa que resulte aplicable a dicha actividad.

Objetivo

El objetivo de esta sección es fijar reglas claras para la prevención, detección y tratamiento de los potenciales conflictos de interés que puedan generar tensiones entre Global Advisors, sus colaboradores y sus clientes, procurando que la prestación de los servicios sea imparcial, transparente y diligente. Adicionalmente, se busca establecer lineamientos de conducta obligatorios para todos los colaboradores, que orienten su actuación tanto en la prevención como en la resolución de situaciones de conflicto de interés.

Concepto

Para los efectos de esta política, se entiende por “Conflicto de Interés” cualquier circunstancia, actual o potencial, en la que intereses personales, económicos o profesionales de Global Advisors o de sus colaboradores, puedan entrar en colisión con los intereses de clientes o afectar la independencia de criterio en el servicio prestado.

En particular, se considera esencial evitar que Global Advisors o sus colaboradores obtengan un beneficio indebido en desmedro o a costa de uno o más clientes.

1. Principios generales

Primacía del interés del cliente: Global Advisors asume el deber de anteponer, en toda circunstancia, los intereses de sus clientes frente a los intereses propios o de terceros relacionados.

Queda expresamente prohibida cualquier actuación que, directa o indirectamente, genere un perjuicio para el cliente o que pueda ser razonablemente interpretada como contraria a su mejor interés.

Igualdad de trato entre clientes: La entidad se compromete a otorgar un trato equitativo a todos los clientes, evitando favorecer de manera injustificada a unos por sobre otros.

Se prohíbe divulgar a terceros las operaciones o decisiones de inversión de los clientes, así como incentivar transacciones que busquen beneficiar a ciertos clientes a costa de otros.

Deber de informar: Los colaboradores deben comunicar oportunamente a su superior y, cuando proceda, a la Gerencia General, cualquier situación que constituya, pueda constituir o sea percibida como un conflicto de interés. De igual modo, toda irregularidad, incumplimiento regulatorio o infracción a esta política deberá ser reportada para su análisis y adopción de medidas correctivas.

Transparencia frente al cliente: Cuando no sea posible eliminar o gestionar de forma adecuada un conflicto de interés, éste deberá ser revelado al cliente antes de ejecutar la operación o prestar el servicio, en términos claros y suficientes para permitirle tomar una decisión informada. La ejecución del servicio quedará condicionada a que dicha actuación sea compatible con la normativa vigente y con las políticas internas de Global Advisors.

2. Situaciones específicas reguladas

Operaciones personales de colaboradores y relacionados: Los colaboradores de Global Advisors, así como sus familiares directos y personas relacionadas, deberán efectuar sus inversiones en condiciones equivalentes a las de cualquier cliente externo, sin trato preferencial ni acceso ventajoso a información.

Si se recibe una orden simultánea de un cliente y de una persona relacionada a un colaborador respecto de un mismo instrumento, se dará prioridad a la instrucción del cliente.

Prestación de servicios a terceros: Los colaboradores no podrán desarrollar actividades profesionales o prestar servicios a otras entidades que compitan con Global Advisors o interfieran con el adecuado desempeño de sus funciones, salvo autorización previa y por escrito de la Gerencia General. Dicha autorización sólo procederá en la medida que no se generen conflictos de interés actuales o potenciales con los clientes o con la propia firma.

Participación en órganos de gobierno externos: La participación de colaboradores en directorios, comités u órganos similares de otras organizaciones requerirá la aprobación previa y escrita de la Gerencia General. Esta participación se autorizará únicamente cuando no derive en conflictos de interés con las responsabilidades del colaborador ni con las obligaciones de Global Advisors frente a sus clientes.

Inversiones y participaciones en otras entidades: Los colaboradores podrán mantener inversiones o participaciones en empresas no competidoras, siempre que tales

inversiones no menoscaben su independencia ni generen conflictos de interés con los clientes o con Global Advisors.

Si una inversión pudiera afectar la objetividad del colaborador al asesorar a determinados clientes, éste deberá declararla y abstenerse de participar en las decisiones relacionadas.

Actividad política y campañas: No se permite realizar actividades políticas, de campaña o proselitismo durante la jornada laboral ni utilizando medios, instalaciones, imagen o nombre de Global Advisors.

También se prohíbe impulsar colectas, donaciones o campañas entre clientes y proveedores aprovechando la relación comercial como medio de presión o influencia.

3. Relación con clientes

Formulación de recomendaciones de inversión: Las recomendaciones de inversión deberán fundarse en un análisis objetivo de los instrumentos y considerar el perfil de riesgo, objetivos y horizonte de inversión del cliente, así como los costos asociados.

No se permitirá formular recomendaciones motivadas por incentivos ajenos al interés del cliente o por beneficios económicos para Global Advisors o sus relacionados.

Beneficios distintos de la remuneración de mercado: Queda prohibido obtener ventajas económicas o beneficios de los clientes que no correspondan a la remuneración de mercado por los servicios prestados por Global Advisors.

Idoneidad y conducta profesional: Global Advisors supervisa que sus ejecutivos de inversión cumplan con los requisitos de idoneidad y conocimientos exigidos por la normativa, así como con estándares internos de experiencia y competencia.

La política de remuneraciones se estructura de manera que no genere incentivos incompatibles con el interés del cliente, y todos los colaboradores deben ajustarse al Manual de Políticas y Gobierno Corporativo.

4. Tratamiento y resolución de conflictos

Ante la existencia o sospecha de un conflicto de interés que pueda impactar a un cliente, el colaborador deberá informar inmediatamente al encargado de Compliance.

Este determinará las medidas que correspondan, pudiendo incluir la revelación al cliente, la reasignación de responsabilidades, la abstención de ejecutar determinada operación o cualquier otra acción que considere adecuada.

II. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Global Advisors asume el compromiso de resguardar la información personal, financiera y operacional de sus clientes, tratando todos estos antecedentes como información reservada.

Los asesores y demás colaboradores de Global Advisors deben guardar estricta confidencialidad respecto de: datos de identificación de los clientes, información sobre su situación y características financieras, detalle de sus operaciones de inversión y los montos involucrados en ellas. Este deber de reserva se mantiene incluso una vez terminada la relación contractual con el cliente o el vínculo laboral con la entidad.

No se considerará confidencial aquella información que sea, o llegue a ser, de conocimiento público sin que medie incumplimiento de obligaciones de reserva por parte de Global Advisors o sus colaboradores.

Asimismo, quedará excluida la información que deba ser revelada por mandato de autoridad competente, orden judicial o administrativa, caso en el cual únicamente se entregará la información estrictamente requerida, o aquella cuya divulgación haya sido previamente autorizada por el cliente en forma expresa y por escrito.

Los asesores deberán mantener absoluta reserva sobre cualquier información privilegiada a la que tengan acceso y tienen prohibido utilizarla para obtener ventajas propias o en beneficio de terceros.

Se entenderá por información privilegiada, entre otros casos, aquella no divulgada al mercado que, por su naturaleza, pueda influir en la cotización de valores, así como antecedentes relativos a decisiones de adquisición, enajenación u ofertas realizadas por inversionistas institucionales.

Cualquier uso distinto o no alineado con estos fines se considera contrario a las políticas de Global Advisors y puede dar lugar a medidas disciplinarias internas.

El acceso a la información confidencial se limitará exclusivamente a colaboradores que cuenten con autorización de la dirección de Global Advisors y que la requieran para el desempeño de sus funciones.

En caso de que Global Advisors reciba una solicitud formal de información proveniente de una autoridad judicial o administrativa, la respuesta se ajustará a la normativa vigente y se canalizará previa revisión y orientación del asesor legal correspondiente.

III. OFERTA DE PRODUCTOS ACORDE A LAS NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y DISPOSICIÓN AL RIESGO DEL INVERSIONISTA

Global Advisors cuenta con lineamientos específicos para que cada recomendación y producto ofrecido sea coherente con el perfil, objetivos y tolerancia al riesgo de sus inversionistas, siguiendo buenas prácticas de idoneidad de productos.

Enfoque general

Global Advisors orienta su asesoría a que las soluciones de inversión propuestas se ajusten a las metas financieras, horizonte de inversión y capacidad de asumir riesgos de cada cliente.

El propósito es que el inversionista tome decisiones informadas, comprendiendo la naturaleza de los instrumentos que contrata y los riesgos que está dispuesto a asumir.

Lineamientos de política

Las políticas internas exigen que los recursos de los clientes se canalicen únicamente hacia instrumentos que resulten compatibles con su situación financiera, experiencia, objetivos y perfil de riesgo.

Estas políticas consideran, entre otros elementos: la recopilación estructurada de información del cliente, la entrega de información clara y suficiente sobre los riesgos de cada producto, y la obligación de abstenerse de recomendar alternativas que no se ajusten al perfil del inversionista.

Procedimientos de idoneidad

La relación con cada cliente se inicia con un proceso de conocimiento y perfilamiento, mediante reuniones y cuestionarios que levantan antecedentes sobre su aversión al riesgo, expectativas de rentabilidad, horizonte de inversión y objetivos de ahorro o inversión.

Cada entidad proveedora de productos utiliza encuestas o formularios estandarizados para determinar el perfil de riesgo del inversionista y, sobre esa base, definir los límites y rangos de inversión admisibles, delimitando el universo de instrumentos que se le puede ofrecer.

Sobre la información recopilada se elabora una propuesta de inversión que agrupa instrumentos coherentes con el perfil del cliente y sus objetivos, ajustándose cuando varía su situación o expectativas.

Si el cliente decide contratar un producto que no guarda relación con su perfil, se deja constancia expresa de la advertencia de riesgos y se exige su confirmación escrita, por ejemplo, vía correo electrónico y la firma del consentimiento que cada proveedor de producto exige para estos casos.

Perfiles de riesgo

- Conservador: Privilegia la preservación del capital y la baja volatilidad, aceptando retornos más acotados a cambio de mayor estabilidad y liquidez, generalmente con foco en el largo plazo.
- Moderado: Busca equilibrar estabilidad y crecimiento del capital, está dispuesto a asumir cierta variación en el valor de sus inversiones para obtener mejores retornos en el mediano y largo plazo.
- Agresivo: Tolera niveles elevados de volatilidad y posibles caídas de valor en el corto plazo, en la medida que ello se asocie a un potencial de mayores ganancias en horizontes más largos.

Rol del encargado de Compliance

El encargado de compliance de Global Advisors asume la responsabilidad de que estas políticas y procedimientos se apliquen efectivamente en la práctica y de que se revisen y actualicen periódicamente, a la luz de cambios normativos o de mercado.

Cuando un cliente insiste en invertir fuera de los parámetros de su perfil de riesgo, el encargado de compliance asegura que exista un registro explícito de su consentimiento informado, incluyendo la aceptación de los riesgos asociados

IV. INFORMACIÓN AL INVERSIONISTA

Global Advisors entrega a sus inversionistas información clara, consistente y suficiente para que comprendan cómo se estructuran los servicios ofrecidos, cómo se remunera la asesoría y de qué manera se resguardan sus intereses bajo la NCG 502.

Enfoque de información al inversionista

Global Advisors procura que cada propuesta de inversión sea coherente con el perfil y los objetivos del cliente, reforzando la confianza y promoviendo una relación de largo plazo basada en la transparencia.

La interacción permanente con los inversionistas, a través de reuniones presenciales, videollamadas o llamadas telefónicas, se documenta siempre mediante un correo electrónico de confirmación por parte del cliente, lo que permite dejar constancia de los acuerdos alcanzados y de las acciones que se ejecutarán.

Comisiones y forma de remuneración

En el marco de su modelo de servicios, Global Advisors no cobra honorarios directos a los clientes por la asesoría de inversión, sino que percibe comisiones desde las

entidades emisoras, administradoras, intermediarias o distribuidoras de los instrumentos en los que invierten sus clientes.

Esta estructura se comunica al inversionista de manera explícita, indicando que las remuneraciones se originan en quienes ofrecen, administran o intermedian los productos, a fin de que el cliente conozca la fuente de ingresos de Global Advisors y pueda evaluar posibles incentivos asociados.

Modelo de asesoría y fundamento de las recomendaciones

Las recomendaciones que se entregan a los clientes se apoyan en un proceso de análisis que combina el criterio profesional del equipo de asesores con la revisión de tendencias de mercado, características de los fondos y composición de sus carteras.

En este análisis se considera el comportamiento histórico y las proyecciones razonables de los instrumentos, con el objetivo de proponer alternativas que resulten consistentes con el perfil de riesgo y el horizonte de inversión del cliente, sin utilizar modelos algorítmicos ni fijar precios objetivo.

Global Advisors, no entrega precios objetivo y no ocupa algoritmos para la compra y venta de productos financieros.

Tratamiento de conflictos de interés

Cualquier conflicto de interés que pueda derivarse del esquema de remuneraciones o del modelo de asesoría se aborda conforme a las reglas y procedimientos previstos en el Manual de Manejo de Conflictos de Interés de Global Advisors, elaborado de acuerdo con las exigencias de la CMF.

Este marco establece cómo identificar, evaluar, mitigar y, cuando corresponda, informar al cliente sobre situaciones en que puedan existir incentivos distintos a su mejor interés.

Contenido y soporte de la información entregada

Al formular una recomendación, Global Advisors entrega al cliente los elementos esenciales del instrumento sugerido, incluyendo su estructura financiera, principales aspectos económicos, consideraciones tributarias y marco jurídico, destacando los riesgos involucrados y su compatibilidad con el perfil y necesidades del inversionista.

Dicha información se respalda en las fichas y documentos proporcionados por las entidades con las que Global Advisors mantiene acuerdos comerciales y se remite al cliente por correo electrónico junto a la recomendación, precisando que la firma no proporciona precios objetivo ni basa sus decisiones en algoritmos de compra o venta, sino en análisis profesional y juicio experto.

V. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS DE FUNCIONAMIENTO

Global Advisors mantiene un marco de gobierno y control diseñado para operar en estricto apego a la normativa vigente, incorporando de manera sistemática las exigencias legales y regulatorias aplicables a los asesores de inversión bajo la Ley N.º 21.521 y la NCG 502 de la CMF.

Marco normativo y compromiso institucional

Global Advisors desarrolla sus actividades sujeto a las disposiciones de la Ley N.º 21.521 (Ley Fintech), sus normas complementarias y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en particular la Norma de Carácter General N.º 502 y sus eventuales actualizaciones.

Para ello, la entidad asume el compromiso de contar con apoyo jurídico y técnico idóneo que permita interpretar correctamente la regulación aplicable y ajustar sus procesos internos a los estándares exigidos por la autoridad.

Rol del encargo de Compliance

El encargado de compliance es el responsable de velar porque Global Advisors cumpla, en forma permanente, con los requisitos de funcionamiento establecidos en la normativa sectorial.

Para el ejercicio de esta función, el encargado de compliance puede apoyarse en otros ejecutivos o directores de Global Advisors, asesores legales externos con experiencia corporativa y regulatoria, en asociaciones gremiales como la Asociación Chilena de Asesores de Inversión y en actividades de formación y actualización ofrecidas por entidades especializadas del mercado financiero.

Monitoreo y actualización regulatoria

Corresponde al encargado de compliance mantenerse al tanto de proyectos de ley, nuevas normas, circulares e instrucciones de la CMF que puedan incidir en la prestación de servicios de asesoría de inversión o en la operación de la empresa.

Cuando se identifiquen cambios relevantes, se deberán definir y proponer los ajustes necesarios en políticas y procedimientos, incluyendo modificaciones en la gestión de riesgos y cumplimiento, plazos de implementación, recursos y costos involucrados, responsables de ejecución y eventuales comunicaciones o reportes que deban realizarse a la CMF.

Toda actualización normativa que impacte la operación deberá comunicarse oportunamente a los colaboradores y, cuando resulte pertinente, reforzarse mediante sesiones de capacitación específicas.

Tratamiento de incumplimientos normativos

En caso de detectarse un incumplimiento a disposiciones legales o reglamentarias aplicables, y especialmente a obligaciones derivadas de la NCG 502, el encargado de compliance deberá evaluar la situación y, de ser procedente, informar oportunamente a la CMF dentro de los plazos que la propia normativa exige, lo que puede incluir comunicaciones formales y, si corresponde, contacto telefónico.

Adicionalmente, se deberán adoptar medidas correctivas y preventivas que eviten la reincidencia, dejando registro de las acciones ejecutadas y de las responsabilidades involucradas.

Formación y cultura de cumplimiento

Global Advisors implementará jornadas periódicas de capacitación para su personal, orientadas a difundir cambios normativos relevantes, explicar las obligaciones que emanan de la Ley N.º 21.521, de la NCG 502 y de otras disposiciones aplicables, y reforzar los procedimientos internos de cumplimiento y gestión de riesgos.

Estas actividades podrán realizarse con equipos internos o con apoyo de especialistas externos y se efectuarán, al menos, una vez al año, manteniendo registros de asistencia y contenidos abordados, de modo que todos los colaboradores conozcan claramente sus deberes legales y regulatorios en el desempeño de sus funciones.

VI. POLÍTICAS DE RIESGO OPERACIONAL

Las presentes políticas describen el enfoque de Global Advisors para proteger sus operaciones y servicios frente a riesgos operacionales, con especial énfasis en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se utiliza en la gestión diaria.

Estas directrices son aplicables a todas las actividades, áreas y procesos de Global Advisors, cualquiera sea el canal utilizado para la prestación de los servicios de asesoría de inversión.

Marco normativo de seguridad de la información

Global Advisors estructura su gestión de riesgo operacional conforme a las exigencias de la NCG N.º 502 de la CMF y demás normativa vinculada a seguridad de la información y ciberseguridad, incorporando buenas prácticas de la industria en esta materia.

Política general de seguridad de la información y ciberseguridad

La prestación de servicios se apoya en plataformas tecnológicas provistas por las entidades emisoras, administradoras o intermediarias de productos financieros, las cuales son responsables de la seguridad lógica y cibernética de estos sistemas.

El acceso a dichas plataformas se realiza mediante claves personales asignadas a ejecutivos autorizados, quienes deben cumplir las políticas de seguridad definidas por cada proveedor, incluyendo el uso diligente de credenciales y la protección frente a accesos no autorizados.

Cumplimiento normativo

El marco normativo de seguridad de la información y riesgo operacional establece estándares mínimos que deben ser observados en la operación.

Si un colaborador detecta incumplimientos o debilidades relevantes, deberá informar de forma inmediata al Gerente General para su análisis y la adopción de acciones correctivas y preventivas que correspondan.

Acuerdo de confidencialidad

Todo colaborador que tenga acceso a información de la empresa o de los clientes está sujeto a obligaciones de confidencialidad.

Seguridad de recursos humanos

- Verificación de antecedentes: Antes de formalizar la contratación, Global Advisors puede llevar a cabo revisiones razonables de antecedentes de los candidatos, de acuerdo con la normativa vigente.

Conducta en el negocio

Global Advisors define estándares de ética y conducta aplicables a todos los niveles de la organización, promoviendo una cultura basada en integridad, honestidad y respeto en el desarrollo de las actividades.

La compañía observa estrictamente las leyes, regulaciones y normativas aplicables, y mantiene relaciones de negocio con clientes, proveedores y socios sustentadas en la confianza, el cumplimiento de los acuerdos y la responsabilidad profesional.

Protección de la información de clientes

La información de los clientes, obtenida por medios físicos o digitales, se administra a través de los sistemas de los proveedores de productos de inversión con los que Global Advisors mantiene contratos, los cuales garantizan la disponibilidad, integridad y confidencialidad de estos datos.

Cada asesor de inversión accede a dichas plataformas mediante credenciales individuales, limitadas a las funcionalidades necesarias para la prestación de sus servicios.

Reporte de incidentes operacionales

De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo operacional, los incidentes que puedan afectar la prestación de servicios o comprometer la seguridad de la información deben ser identificados, registrados y escalados internamente.

Cuando el incidente se enmarque en los supuestos de reporte definidos en el Anexo N.º 2 de la NCG N.º 502, el Gerente General será el encargado de remitir el informe correspondiente a la CMF, utilizando los canales y formatos establecidos por la normativa y dentro de los plazos exigidos.

VII. FUNCIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

La función de gestión de riesgos en Global Advisors se organiza en torno a responsabilidades definidas, un plan estructurado de evaluación de riesgos y mecanismos formales de comunicación, seguimiento y actualización.

1. Función de gestión de riesgos

Responsabilidades

La función de riesgos tiene como propósito asegurar que Global Advisors cuente con un sistema ordenado para identificar, controlar y mitigar los riesgos relevantes de su operación.

Entre sus tareas se encuentran:

Supervisar el funcionamiento de los controles contemplados en las políticas y procedimientos de gestión de riesgos.

Verificar la correcta aplicación de las medidas de control interno.

Identificar, analizar y tratar riesgos operacionales, financieros, regulatorios y reputacionales.

La Gerencia General asume la responsabilidad principal sobre esta función, apoyándose en los asesores de inversión para la detección de riesgos en la operación diaria.

Informes de gestión de riesgos

Cuando se detecten incumplimientos o incidentes de riesgo significativos, se elaborará, al menos de manera semestral, un informe específico que detalle los eventos identificados, sus causas, las medidas definidas y una evaluación de su efectividad.

Estos reportes incluirán como mínimo:

- Una apreciación del estado de los controles de riesgo.
- El registro de incidentes y la forma en que fueron gestionados.
- Recomendaciones de mejora para políticas, procedimientos y controles.

Revisión del plan de gestión de riesgos

Una vez al año, la Gerencia revisará el plan de gestión de riesgos para actualizarlo, de ser necesario.

En esta revisión se analizan nuevos riesgos, la eficacia de los controles existentes y la necesidad de introducir ajustes o controles adicionales.

2. Tabla de Riesgo

Actividad	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Mitigador	Riesgo Residual	Responsable
Documentación del cliente	Riesgo por documentación incompleta o errada	Baja	Medio	Revisión con contrapartes, los clientes son creados en las contrapartes. Cliente debe firmar documentación	bajo	Asesores de inversión
Órdenes de Clientes	Órdenes mal ejecutadas	Baja	Medio	Revisión del asesor de la cartola del cliente y revisión de la operación por la contraparte. Además todas las órdenes son validadas por los	bajo	Asesores de inversión

				clientes en forma directa.		
Pérdida de computador	Robo de computador o falla en el	Baja	Medio	Toda la información de los asesores se encuentra respaldada.	bajo	Asesores de inversión
Gestión de personal	Riesgo de que el ejecutivo actúe en función de incentivos propios	Baja	Alto	Contraparte revisan transacciones que pueden no ser adecuadas	Bajo	Gerente General y Gerente de Inversión (socio de la oficina)
Riesgo de falla en sistema de comunicación	Riesgo de falla en el sistema de internet.	Media	Alto	Compartir internet de los celulares o trabajo remoto	Bajo	Todo el personal

3. Plan de comunicación

Una vez al año se realizará una reunión específica de gestión de riesgos en la que participarán el Gerente General y los asesores de inversión, con el fin de revisar riesgos, analizar incidentes ocurridos y evaluar la eficacia de los mitigadores.

En esta instancia se discutirán posibles ajustes a las políticas y procedimientos de riesgo, y se acordarán acciones de mejora que quedarán documentadas para su seguimiento.

4. Seguimiento y actualización

El Gerente General, es el responsable de supervisar que el plan de gestión de riesgos se ejecute conforme a lo definido y que los niveles de riesgo se mantengan dentro del apetito establecido.

Asimismo, se encargará de actualizar el plan de gestión de riesgos al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios relevantes en el entorno operativo o regulatorio, incorporando buenas prácticas y nuevas medidas que permitan fortalecer la gestión de riesgos de Global Advisors, todo quedará respaldado en actas o bitácoras de actualización.